El secreto natural

Es liberal de todo tratado, se extiende a todo lo que, ya sea manifestado por eventualidad, por información personal o por confidencia, y no puede divulgarse. Aunque el encargado del secreto no haya prometido guardar el secreto, ni antes ni después de habérsele manifestado el hecho o de haberlo manifestado, está obligado a callar, en integridad del mandato moral que prohíbe afectar a los demás sin motivo sensato.

El secreto prometido

Nace de un cumplimiento, de la promesa de guardar silencio posteriormente de haber conocido el hecho, ya sea por eventualidad, por investigación personal o por revelación espontánea o provocada. Un mismo secreto puede ser a la vez natural y prometido. Será natural cuando la cosa de suyo requiera sigilo, pero si además va acompañado de una promesa, asimismo será prometido.

El secreto confiado

También dimana de una promesa explícita o tácita hecha antes de recibir la confidencia de lo que se oculta. Se le comunica que anticipadamente ha comprometido, expresa y tácitamente por razón de su oficio o al menos de las circunstancias, conservar silencio, y le es participado lo que se mantenía oculto, añadiendo que se le revela confiado en su promesa bajo el sello del secreto. El secreto pasa entonces a ser estrictamente confidencial o profesional; confidencial, cuando la confidencia se ha hecho a un hombre que está forzado por razón de su oficio a prestar ayuda o a dar consejo.

El secreto profesional referido a mi carrera

El secreto profesional que se refiere a mi carrera es, el secreto natural, ya que como secretaria es que sea discreta y prudente sin importar la información que sea posea, sin importar las consecuencias se debe conservar discreción.